jara por medio de una gaceta que se dio á luz en rido el que declara emprehendieron la marcha y

Preguntado que motivo tubieron para promo- vista de un parte que le dá Ximenes segun á saber la Insurreccion qual era el objeto á que esta bido el que declara en que le participa tener á se dirigia y si sabe hayan solicitado el auxilio de su dispocicion en el Puesto de Nacogdoches un alguna nacion para llebarla adelante ó si tubie- crecido numero de Anglo Americanos bien perron anticipados algunos para entrar á ella. Res- trechados de viveres y municiones con mas tres ponde. Que yá dijo en el principio de esta su o quatro millones de pesos en la villa del Salti-Declaracion que olló decir que el origen Princi- llo con todas las armas de estas Provincias y otros pal del lebantamiento hera la desconfianza que mil embustes que solo pueden tener lugar en una tenian del Govierno por ser causado el hechura de cabeza delirante que estas noticias de los enga-Don Manuel Godoy, y que en una Proclama que fios de Ximenes las tubo el que declara por un ley6 en el Pueblo de Acambaro quando el Cura criado de los que vinieron con Don Ignacio Alvolbia de Valladolid vio el que declara tan efi- dama al Saltillo cuyo mozo no lo ha vuelto á ver cases argumentos que persuadian ser verdad quan- mas y que le cogieron tan denuevo estas noticias to aseguraban los principales Gefes de la rebolu- al que contexta que tubo desde luego á Ximenes cion que se persuadio hasta lo intimo que no hera por un Loco de remate que no puede atinar que ni podia llamarse Catolico Cristiano fiel Basallo fin se propuso Ximenes para mentir con tanto del Rey ni buen Patriota el que no tomara par- descaro á quien reconscia por superior que en el ticipio en la tal causa que no supo el autor de Saltillo concurrio con Don Ignacio Aldama y la Proclama pero que haciendo refleccion podrá este le dixo trahia una comicion para Embarcaracordarse de todos los puntos que contiene: que se en San Blas 6 alguno de estos otros Puertos el objeto que segun ollo decir se proponian no del Norte para pasar á los Estados Vnidos ú otra hera otro sino que la Nacion Junta en Cortes es- potensia á solicitar Armas y Gente si podia contableciera una junta que reprecentando la auto- seguirla que vio el que declara la comicion y ridad soberana la Governara segun las Leyes la desde luego concibio que aquello no podia tener Alarmara y puciera en el Estado de mejor de- efecto alguno: que haviendo en esos dias llegado fenza para recistir á la Francia quien decian te- Ximenez de Monterrey donde se hallaba le prenia muchos Emizarios en el Reyno y que de un centó Aldama su comicion y desde luego imbentó instante á otro se esperaba su esterminio: que | que le asosiase el cavallero Santa Maria y el Seestas y otras razones de igual categoria y esfera fior Cura de Catorce á la tal expedicion de los oyó proferir no solo á los principales de la re- Estados Vnidos en solicitud de Armas y Gente bolucion sino á quantos adoctavan el Partido de si se pudiese conseguir que sobre esto hubo vamodo que cabildos enteros Militares de todas rias determinaciones hasta que por ultimo resolgraduaciones, Letrados y Ecleciasticos de ambos vio que el que declara le acompañase sin duda cleros aseguraban no quedarle al Reyno otro ar- sospechando que Aldama procurara solo su sebitrio, ni otro recurso que juntar las cortes heri- guridad y no practicarse cosa alguna relativa a gir nuebo Govierno y poner sin demora al Reyno la comicion que el que declara aunque resistio al en un Estado de fuerza capas de desbanecer y principio el acompañar á Aldama saviendo de fustrar qualquier procedimiento de infidencia. este en converzacion secreta que su fin hera so-Que no sabe se haya solicitado auxilio de otra lamente buscar la seguridad de su vida en una Potencia pues aunque ha oido decir que un Don Potencia estraña y ocultando hasta su nombre Fulano Miranda salio de Caracas con el fin de determino conbenir con la idea de Ximenez para solicitar ya fuese de los Estados Vnidos ya de asegurarse del mismo modo que penzaba Aldala gran Bretaña auxilios para defender el Reyno ma de benir á ser pricionero ó Muerto en una de y llebar adelante la Insurreccion de su Provincia | las fatigas que hera preciso tubiera Ximenez con ha tenido por fabuloza esta noticia asi como lo el Exercito del Señor Brigadier Don Felix que es la que propagó el Cura Hidalgo en Guadala- puestos de acuerdo de la manera que lleva refe-

cito mientras Dios les diera vida y que no sabe ron á venir voluntarios muchos Soldados del se haya despachado otro ú otros sugetos en soli- Exercito del Señor Coronel Cordero y muchos citud de socorros á potencias Extrañas.

mañana mandó el Señor Jues Fiscal se suspen- Ximenez en dicha Villa solicito algunos otros diese esta declaracion para seguirla el viernes Agentes que fomentacen sus miras porque el que veinte y quatro del que corre por la mañana lo declara ya solo concurria con Ximenez á lo muy que firmó por ante mi el precente escrivano y el preciso por la multitud de concurrentes que tenia Señer Cura que hace de conjues y el Reverendo el citado Ximenez. Padre Fray Juan Salazar. - Jose Miguel de Ar cos .- Juan Francisco Montemayor .- Fray Juan le acompaño hasta el Monte de Cruces y parte Salaza.r-Ante mí.-José Maria de Tovar.

mil ochocientos once el Señor Juez Fiscal de es- concurrido con el en Acambaro y lo que dicho ta causa y el Señor Bachiller Don Juan Fran- Padre le dijo que con el motivo de no haberse cisco Montemayor Cura y Jues Eclesiastico de detenido el que declara en dicho Pueblo mas de esta Ciudad pasaron conmigo el precente Es- un rato no pudo saber que destino tomaria el Pacrivano al apocento donde se haya el Reverendo dre Jubilado Patiño, pero que infiere seria de la Padre Fray Juan Salazar a efecto de que siga fuga pues le encontró el que declara tan pertursu declaracion suspendida el veinte y dos del pre- bado y afligido como el que contexta, que descente y supuesto el Juramento que ha prestado pues no ha buelto á saber mas de el por haber el S. nor Jues Fiscal le preguntó.-Si supo los como tiene dicho el que contexta andado siempre medios de que se balio Ximenez para corromper | de fuga.. á los Soldados del Rey que á las Ordenes del Señor Coronel Don Antonio Cordero se hayaban vio en Acambaro han llegado á sus manos otros en el Campo de Agua Nueva y si sabe por los papeles Incendiarios diga si sabe quienes han sique de este se trasladaron al suyo que agentes do sus autores por conductos de quienes los han quedaban por parte de Ximenez en el del Señor propagado ó si el interrogado ha hecho algunos. Coronel Cordero para haber ganado la tropa has- Responde. Que á mas de dicha Proclama de ta asegurar como tiene dicho en su anterior res- Acambaro han llegado á sus manos otras muchas puesta que no se dispararia un fucilazo. Dijo, impresas y manuscritas que como ninguna de esque desde el Valle de Matchuala hera vos comun tas trahia nombre de Autor no puede decir quieque la tropa acantonada en el Puesto de Agua nes sean los que las imbentaron: que el que de-Nueva al mando del Señor Coronel Don Antonio clara de mandato de Ximenez hizo una que Cordero no deceava otra cosa que vnirse á los comienza Españoles Europeos con el honesto fin que trahia Ximenez: que en el Real de Catorce | que manifiesta su contenido: Que asi mismo esllegaron uno 6 dos soldados que aseguraron á crivio otros papeles que diriguia Ximenez á ba-Ximenez de quanto en Mateguala se decia sugi- rios sugetos uno de los quales se acuerda haber riendole que Escriviese á los Capitanes Borre- sido mandado al Señor Coronel Cordero y otro go, Molano, Agirre, Barela, y Sebastian que ellos | al Capitan Don Juan Ignacio Ramon aunque dimismos conducirian dichas cartas pues ya en el chos papeles no se mandaron conforme los ponia Saltillo se tenian largas noticias de la empreza el que contexta segun la instruccion que recivia que traia Ximenez que supo que este escrivio de Ximenez sino que este les afiadia 6 quitaba á todos los Capitanes referidos aunque ignora si lo que le parecia 6 su Secretario que lo hera el llegaron dichos Papeles á sus manos; pero infiere | Capitan Onofre Portugal. el que contesta que si por las resultas del suceso | Preguntado quien fue el que embargó ó retubo

no bolver á ber mas á Ximenez ú otro del Exer- y porque desde la mediania del camino comenzamas en las visperas del ingreso de Ximenez en el Y siendo entrada la noche y fereado el dia de Saltillo que ignora el que declara si estando ya

Preguntado si el Jubilado Padre Patiño que de su regreso quedo en Acambaro 6 tomó otro En beinte y quatro dias del mes de Mayo de destino. Responde.—Que ya tiene dicho haber

Preguntado si amas de la Proclama que dice

tregar á la postulante con otra orden que dió al diera v que esto hizo inconsulto Ximenez.

Preguntado si sabe quien hizo el embargo de quantos Efectos habia en el Saltillo pertenecientes á Europeos quien el que los denunciava y si se hicieron algunas bentas por mayor de ellos diga á quienes exprezando sus nombres lugares de su radicacion y quien hera asi mismo el que hizo | Ximenez. los expendios, dijo.-Que quando el que declara otros que no conocio tenian embargados muchos vienes de Europeos; que ignora quienes sean estos ni que destino dieron los embargadores á dichos Efectos. Por consiguiente no sabe quienes fuesen los denunciantes y menos si los aprehenzores hicieron algunas bentas pues el que declara menez.

en el Saltillo unos tercios de ropa pertenecientes por el motivo de no haber tenido jamas intimidad á Don José Domingo Castañeda y que causa hu- con alguno de los que benian en el Exercito de bo para que no se entregasen quando los reclamó | Ximenez y si ber todos ellos al que declara con la Esposa de este con Orden de Ximenez mani- mucho recelo por las frequentes recombenciones festada por Don Francisco Aguirre: dijo.-Que que les hacia y quejas á Ximenez que represenno sabe de Orden de quien 6 por quien fueron taba sobre los procedimientos abaros que freembargados dichos vienez que lo que puede uni- quentaban Jamás le manifestaron ni percivio el camente decir es que de ellos se berificó parte del que declara cosa alguna que manifestar en esta Vestuario de los Oficiales y tropas que trahia Pregunta que se le hace, y que por lo res-Ximenez y de los que en el Saltillo se le agre- pectivo á su persona solo usó de aquellas cosas garon que ya tiene dicho que Don Pedro Leon necesarias para su Subcistencia que haviendo adestubo encargado de reducir á reales todo lo que quirido en Matheguala, Catorce, Saltillo, y Monno hera conducente á la tropa cuyo numerario se | terrey ya de algunos Obsequios que voluntariapuso por este en Tesoreria que quando la Esposa mente le hicieron algunas personas ya de resultas del citado Castañeda precento el orden que se de algunas diberciones de Naypez á que concurdice de Ximenez para que se le volviese la carga rió el que contexta la cantidad de mil novecienvien sabia este que ya no existia sino unos quan- tos dos pesos los dio en la Villa de Laredo á Don tos tercios que el mismo que declara mandó en. Mariano Cavasos para que este le comprara unas Mulas para ver si lucraba bendiendolas en Tierra Teserero le ministrara á dicha Señora quanto pi. dentro para donde se conducia y tener con que subcistir sin llegar al termino de mendicidar: que asi mismo llebaba consigo beinte v dos 6 veinte y tres onzas siete suyas y las restantes de Don Francisco Lanzagorta para comprarle algunos encargos: que esta cantidad la dicipó en Bexar en pagar algunos correos que despachó á

Preguntado si acuerda del nombre de esos corllegó al Saltillo que fue al dia siguiente de estar reos que de Bexar despachó á Ximenez con que en Agua Nueva supo que Don Francisco Lanza- objeto y si heran Soldados 6 Paisanos: Dijo.gorta, Don Juan Carrasco, el Padre Villerias y Que no sabe quales sean sus nombres y solo conoce a un Miliciano de Oficio Zapatero que voluntariamente se le ofrecio benir a Ximenez a darle noticia de su arresto cuyo Miliciano sabe está preso en Bexar ignorando si bino á Ximenez ó porque causa lo prendieron.

Buelto á preguntar si llego á saber que el tal por accidente concurria con ellos en casa de Xi- Miliciano fuese de las Milicias de Bexar 6 de las auxiliares que ahi se hayan del Virreynato y que Preguntado si alguno de los muchos indivi- supuesto que ignora su nombre diga algo sobre duos que conocio en el Exercito sabe tengan su configuracion para poderle conocer y con que algunas cantidades ocultas ya en numerario 6 cantidad de onsas le gratificó. Responde.—Que en efectos en poder de algunas perzonas 6 en es. no llegó á tener conocimiento que tropas heran cabaciones exprese en este ultimo caso los luga- las auxiliares ni quales las de Bexar que por conres v en el Primero los nombres de los Individuos siguiente no sabe á que Cuerpo pertenece. Que y lugar de su vecindad ó si por si el interrogado ya ha dicho se haya preso lo que basta para ha hecho algunos de estos dos actos. Dijo. Que | que los Señores Jueces se informen de quien es

y que la gratificacion que le dio fueron ocho cial y canonica no le hera lícito sin incurrir en

tadas para que entracen en la rebelion haya al- la Villa del Saltillo una mañana fue mandado gunas que no hayan hecho papel en ella y que llamar por Ximenez á la Plaza Mayor donde se aun se mantengan ocultas exprese sus nombres hallaba con todas las Tropas que habian hecho empleos y lugares de su becindad. Responde. - Juramento de defender la causa de la Nacion y Que de pocitivo no sabe mas de lo que tiene di- que haviendo llegado se le ordenó por el referido cho y que por vos general supo que en México, Ximenez exortace á la Tropa en la Obligacion Queretaro, Puebla, Veracruz y demas lugares del Juramento: que el que declara hallandose al el suceso asi lo esta manifestando.

blado en el Pueblo de Acambaro lo que lle- Europeos Indistintamente. ba dicho en el principio de esta Declaracion de

irregularidad mober al Pueblo á que tomara las Preguntado si sabe que de las personas solici- Armas con evidente Peligro de sus vidas: que en del Reyno habia sugetos de la primera distincion lado de Ximenez tocó este punto pasando desde que seguian el partido del Cura Hidalgo inclu- luego y poniendo toda eficacia en persuadir y yendo en este numero las tropas Beteranas de combencer á los Soldados que aquella guerra no Mexico y demas lugares sitados pero que infiere se dirigia á perseguir y esterminar las pocecioel que contesta ser todo esto un manifiesto enga, nes de los Españoles Europeos á quienes debíano de los que mandaban para hacer caer en su mos amar por los vinculos mas extrechos y saenrredo á toda la gente que les ha creido: pues grados: que el motivo de las precentes novedades solo hera asegurar el Govierno en manos de los Preguntado si sabe hayan algunos individuos Nacionales para que estos tratacen como tan inque en el principio de la rebolucion 6 continuan- terezados en defender la Patria del Enemigo codose esta prestado algunos auxilios para su fo- mun y mantenerla libre de toda oprecion hasta mento va de armas 6 numerario de su propia vo- que la adorable providencia remediando los suceluntad y sin que haya intermediado fuerza ex- sos de España restituyese á su trono á nuestro prese sus nombres y vecindad. Dijo. Que desde augusto Rey, ó sus legitimos Subsesores que esta el Pueblo de Acambaro olló decir se havian he- exortacion al parecer del que contexta conforme cho al Cura Hidalgo exiviciones pequniarias, de á las reglas del sano moral es la unica que ha Cavallos, Reses, y demas para auxilio de sus bertido en Publico concurzo por la qual recivió Tropas y hasta la Santa Iglesia Catedral de Va- Gracias del Benerable Parroco de aquel lugar lladolid pero que acertivamente nada sabe el que le escuchó, de los Señores oficiales y demas gentes de Lucimiento que se hayó precente: que Preguntado si en las ocaciones que ha acom- en orden al Cura Idalgo Jamas ha pronunciado pañado al Exercito Insurgente ha predicado en una sola palabra aluciva á que sigan sus propias sus Campamentos ó en los templos de los luga- maximas pues ni le ha tratado ni le conocio hasres por donde ha trancitado á favor del Partido ta que le vio en Acambaro y solo tenia noticia del Cura Hidalgo inclinando los Pueblos á se- del concentimiento que dava á los que le acomguirlo. Responde.—Que despues de haber ha- pañaban de oprimir y destruir á los Españoles

Preguntado que sabe de los deguellos mandamandato de su guardian no ha buelto á pronun- dos hacer en los Europeos Ya en Guanajuato Saciar palabra alguna á serca de la materia en la catecas y otros lugares y, si sabe quienes fueron catedra del Espiritu Santo á pesar del Orden los ejecutores de ellos quienes los que los mandaque se dio en Guanajuato por los que Governa- ban y si para esta execucion formaban procesos ban á fin de que conmoviesen al Pueblo á la de- o juntas quienes heran los jueses que formaban fenza asegurando el que declara que solo el de aquellos y quienes las exprezadas Juntas exprequantos alli habia utiles para el ministerio de la sando sus nombres y tambien los de los fisca-Predicacion no quiso tomar Partido adbirtiendo les, si sabe que tubiesen algunos ó alguno. Resque á su Estado delenidad y mancedumbre esen- ponde. — Que Ya há dicho que no acompañó al

jo Pueblo de Guanajuato habia asaltado la Casa no hacer precente en el informe que hace de la de estos pero que ignora si fue conducido por fiores Capitanes al Cura Hidalgo su Patriotismo, mandato de alguno de los que gobernaban.

do sircular por el Santo Tribunal de la Fee y de sas de recomendar su Persona que el que declara los que en la misma conformidad hicieron noto- desengañó al Padre Sambrano en que ni el ni riar el Ilustricimo Señor Obispo Electo de Me- Aldama que le acompañaban tenian facultades choacan y el Ilustricimo Metropolitano de Me- algunas para crear Juntas ni menos rebocar lo xico contra el Cura Hidalgo sus principales se- que Ximenez determinaba y aunque le hizo precuaces y quantos siguieran las ideas sub-bertoras cente que qualquier novedad podria acarrear fuque dieron principio en el Pueblo de Dolores. nestas resultas le prometio no obstante beria á Dijo.—Que en la Ciudad de Monterrey supo que Aldama haber si este hallaba arbitrio para tranel Santo Tribunal de la Fee habia declarado al quilizar á los quejosos: que en la mañana siguien-Cura Hidalgo Escomulgado por herege pero que le se le precentó el citado Capitan Saenz mosno ha savido los puntos del Edicto Que del Pro- trandole un diario ó papel de servicios, que habia mulgado por el Ilustricimo Señor Obispo Electo egecutado en obsequio de la Nacion antes de la de Valladolid ya tiene dicho: que del que pro- pricion de los Señores Governadores en el acto mulgó el Exelentisimo é Ilustricimo Señor Me- de ella y despues en la comicion que llebó a Natropolitano de Mexico no lo ha visto aunque cogdoches y otros puntos donde acreditó su actambien supo se reducia á declarar escomulgado | tividad, su celo, su Patriotismo que Casas desal Cura. Por las mismas causas que le condenó preciaba debiendo ser el mejor que otro alguno el Señor Diocesano de Valladolid,

Villa de Bexar la tarde del veinte y siete 6 veinte no significandole estar aquel Becindario demaciadre al que contesta sobre que se lebantase ahi dandole su merito: que observó el que declara una junta de sugetos del Paiz á quien Casas es- lo mal que recivio Saenz su Desengaño pues á lo tubiera sugeto alegando ser el referido Capitan que entendio Saenz solo aspiraba al Govierno de por su notoria estolidez inepto para Governar un Bexar lo mismo que procuraba aunque con me-Pueblo que tenia sugetos de superior merito al nos descaro el Padre Sambrano y demas quejo-

Exercito que llamaban grande que ha oido decir de Casas y que havian espuesto sus vidas por seha egecutado esas atrocidades que por la misma | guir la Causa de la Nacion, como eran los Capi-Causa ignora que orden llebaban en sus juicios tanes Saenz, y Escamilla, y otros aunque de quienes eran los fiscales con lo demas que contie- menos graduacion de igual merito á quienes Cane la pregunta, y que solo hoyó decir que el ba- sas les habia inferido la grandicima injusticia de Pricion de los Vitramarinos y matado á muchos pricion de los Señores Governadores y demas Sesu valor y demas qualidades que exigian el apre-Preguntado si llego á saber del Edicto manda- cio y estimacion de dicho Cura cuidando solo Cael distinguido con la Gloriosa Corona de recon-Preguntado porque le hicieron preso en Bexar, quistador de Bexar: que el que declara conocio Diga quien le aprehendió, en que dia y quienes desde luego la emulacion que asi este como los le acompañaban distinguiendole quales heran fa- demás tenian por el Asenso de Casas; y que no miliares que llebaba á sueldo para asistencia de un espiritu de felicidad á la Nacion dirigia sus su Perzona y quienes con empleo en el Exercito operaciones sino un perberzo deceo de elebarse expresando sus nombres y Patrias de donde pro- sobre las ruinas de sus oprimidos semejantes; que ceden. Responde.—Que habiendo llegado á la desde luego se procedió el que declara con la misma ingenuidad que lo habia hecho antes con y ocho de Febrero en la misma noche le solicito el Padre Sambrano haciendole ver a Saenz que el Subdiacono Padre Don Juan Manuel Sambra- no tenia arbitrio para premiarle aquellos meritos que ocurriera a Ximenez quien sin duda instruido incomodo con que Don Juan Bautista Casas do por el todos sus hechos le recompenzaria á ocupase el empleo de Governador y comandante | toda su satisfacion para lo qual el que declara le de Armas de aquella Plaza que insté dicho Pa- ofrecio darle una carta para Ximenez recomen-

sos: que haviendo pasado estas contextaciones Juez Fiscal mandó sesar el Curzo de esta declale acompañaban haciendoles precente que heran Jose Miguel de Arcos. - Juan Francisco Monteconbenia detenerlos: que el que declara aunque | Maria de Tovar. obcervo el fermento no quiso ni abizar á Aldama | En el mismo dia á las quatro de la tarde el Seni darle parte a Casas porque no se formase un fior Juez Fiscal de esta Causa y el Señor Br. Tumulto en que peligraran muchas gentes: que Don Juan Francisco Montemayor Cura y Juez en la mañana siguiente estando aun Durmiendo Ecleciastico de esta Ciudad pasaron con el proel que declara llamaron á la Puerta de su apo- sente Escrivano al apocento donde se haya el Recento y que haviendo salido se encontró con el verendo Padre Fray Juan Zalazar á efecto de que Caritan Saenz que con Tropa armada benia en siga su declaracion, supuesto el juramento que ha solicitud de Aldama que lebantado este olló el prestado y en esta virtud para que continue deque declara a Saenz que decia estas Palabras: clarando se le leyo por mi el precente Escrivano Señor VS. no tema ni estrañe esta mi venida el la interrogacion en que quedo pendiente y lo que subdiacono Sambrano asociado con el Pueblo á produjo satisfaciendo á ella y verificado esto proformado una junta de quien Y6 soy mandado pa- ciguio diciendo.—Que sin expresar los citados ra instruir á VS. que solo se reduce á que el Go- aprehensores causal alguna para el arresto ni el vernador Interino Don Juan Bautista Casas sa- que declara preguntarla por quanto todos estos tisfaga siertas preguntas que el Pueblo hace actos se llebaban con la mayor precipitacion no siendo VS. el que precidirá la Junta y resolberá hizo otra cosa que obedecer el mandato permanelo combeniente que concluido esto se retiro Saenz ciendo en dicho quarto hasta el quinto 6 sexto y el que declara salio a la Puerta llebado de la dia que fue trasladado al lugar que le llaman el curiosidad que obcervo estar citiada la Casa de Alamo, diciendole solo el Capitan Saenz que le Govierno, y despues supo que Casas quedaba ar- condujo que de orden de la Junta pasase á la porestado Y interceptado el Archivo con los demas sada que se le asignaria, que esta fue una diviintereces que se mantenian dentro de la Casa que cion del Saguan del citado Alamo abitacion horen el dia siguiente dia festivo volvio Saenz con rible vista a todos aspectos donde se mantubo el otros dos paysanos de la Junta que no conocio que declara hasta el diez y nueve de Marzo en á llebar á Aldama á que fuese con toda la Junta cuya noche el Señor Alferez Caso se le presentó á Misa: que á la mañana siguiente estando el que con tropa armada y unas priciones exortandole declara como la otra ves recogido llamaron á la que de orden de la Junta las reciviese que aun-Puerta de su Apocento y haviendo abierto sin que el que declara se escandalizo de tan atros dilacion alguna entró el citado Saenz, Padre Samatentado como el que cometia aquella Junta que brano, y otros sugetos que no conoce el que con- por si sola se habia instituido no hizo otra cosa texta quienes sacando á los Criados que Dormian | que obedecer el desatinado precepto protestando en aquellos Quartos y despachandolos segun su- la injuria que en el caso se hacia á su caracter y po despues presos á los Quarteles se le intimó Estado pues para semejante procedimiento no haarresto al que declara en uno de aquellos Quar- bia dado el que contexta motivo alguno y en el tos precediendo á esto el recogimiento de algunos caso de haberlo dado devia dicha Junta haber papeles que trahia el que contexta la llabe del ocurrido ya fuese al Reverendo Padre Preciden-Baul y las armas de los mosos que se hallaban te de las miciones á quien el que declara devia en dichos apocentos.

entro el que declara y los citados tubo al segun- racion para que se continue despues de las tres do dia noticia por el Theniente Garate que di- de la tarde y lo firmaron el citado Señor Juez chos sugetos andaban alborotando la tropa para Fiscal el Señor Cura y Juez Ecleciastico con el sorprehender al que declara y demas gentes que declarante por ante mi el precente Escrivano.unos sugetos que venian huidos del Exercito y mayor. - Fray Juan Zalazar. - Ante mi. - José

reconocer como legitimo Superior 6 ya al Señor Y siendo pasadas ya las dose del dia el Señor | Cura Juez ecleciastico de aquel lugar segun la

DOCUMENTOS .- 27